

# Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH\_CP-69/2020 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



**Corte IDH**  
Protegiendo Derechos

---

## ACTIVIDADES DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL 135 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

*San José, Costa Rica, 5 de agosto de 2020.*- La Corte Interamericana celebró el 135 Período Ordinario de Sesiones desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2020. Por primera vez, la Corte IDH sesionó en forma virtual, deliberando Sentencias, celebrando audiencias de solicitudes de Opinión Consultiva y de Medidas Provisionales, así como dictando resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias y Medidas Provisionales, además de varias cuestiones de trámite y administrativas.

Las decisiones y actividades desarrolladas durante la octava semana de sesiones son las que se indican a continuación.

### **I. Audiencia de Solicitud de Opinión Consultiva sobre el Alcance de las obligaciones de los Estados en materia de garantías a la libertad sindical, su relación con otros derechos y aplicación desde una perspectiva de género**

La Corte Interamericana desarrolló la audiencia pública de la Solicitud de Opinión Consultiva sobre el Alcance de las obligaciones de los Estados en materia de garantías a la libertad sindical, su relación con otros derechos y aplicación desde una perspectiva de género, presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La audiencia pública se realizó durante los días lunes 27, martes 28 y miércoles 29 de julio de 2020 y contó con la participación de 38 delegaciones, entre las que se encontraban representaciones de Estados, Organismos Internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, sindicatos e individuos de la sociedad civil, que participaron desde Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Honduras, México, Panamá, Perú y Venezuela.

Puede conocer más sobre la Solicitud de Opinión Consultiva [aquí](#).

Las tres jornadas de la audiencia pública pueden consultarse aquí: <https://www.youtube.com/channel/UCD1E1io4eeR0tk9k4r5CI9w>

### **II. Resoluciones de Supervisión de Cumplimiento**

A su vez, la Corte adoptó una resolución de Supervisión de Cumplimiento en el caso:

a. Caso del Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú

Puede ver la resolución aquí: [http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/castro\\_se\\_04.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/castro_se_04.pdf)

El Juez Eduardo Vio Grossi hizo conocer a la Corte su Voto Concurrente y los Jueces Patricio Pazmiño Freire y Eugenio Raúl Zaffaroni hicieron conocer a la Corte sus Votos Disidentes, los cuales acompañan la Resolución.

### III. Resolución de Medidas Provisionales

La Corte Interamericana de Derechos Humanos adoptó una Resolución de Medidas Provisionales en el Caso Vélez Loo Vs. Panamá.

La Corte ratificó la resolución de [Medidas Urgentes adoptadas previamente por la Presidenta de la Corte en el presente caso](#).

Ver [Resolución de Medidas Provisionales de la Corte Interamericana del 29 de julio de 2020](#).

Ver más información sobre la [Sentencia del Caso Vélez Loo Vs. Panamá del 23 de noviembre de 2010](#).

El Juez Eduardo Vio Grossi hizo conocer a la Corte su Voto Disidente, y el Juez Patricio Pazmiño Freire hizo conocer a la Corte su Voto Concurrente, los cuales acompañaron a la presente Resolución.

### IV. Trámite de casos contenciosos, Medidas Provisionales y Opiniones Consultivas, así como cuestiones administrativas

Asimismo, durante esta semana de sesiones del 135 Período, la Corte analizó la tramitación de Casos contenciosos, Medidas Provisionales y Opiniones Consultivas. También vio diversos asuntos de carácter administrativo.

\*\*\*

La composición de la Corte para este período de sesiones es la siguiente: Jueza Elizabeth Odio Benito Presidenta (Costa Rica); Juez Patricio Pazmiño Freire Vicepresidente (Ecuador), Juez Eduardo Vio Grossi, (Chile); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia), Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, (México), Juez Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina); y Juez Ricardo Pérez Manrique (Uruguay).

\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

\*\*\*

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a [corteidh@cortheidh.or.cr](mailto:corteidh@cortheidh.or.cr). Para la oficina de prensa contacte a Matías Ponce a [prensa@cortheidh.or.cr](mailto:prensa@cortheidh.or.cr).

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [comunicaciones@cortheidh.or.cr](mailto:comunicaciones@cortheidh.or.cr). También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [Soundcloud](#)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2020.  BY-NC-ND

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)  
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.